

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1383/2017.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 2017.

VISTOS:

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica n° 27.148.

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio Público Fiscal y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Y CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Dr. Manuel Sadosky fue creada por el Poder Ejecutivo de la Nación con el objeto de sentar las bases y promover el desarrollo científico orientado a la investigación y aplicación productiva de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como para colaborar con los diversos Ministerios y organismos del Sector.

En consecuencia, se suscribió el Acta Complementaria N° IV en el marco del Convenio suscripto el 17 de diciembre de 2013.


Por ello;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la protocolización del Acta Complementaria N° IV del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio Público Fiscal y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha julio de 2016, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.


ALEJANDRA GILS CARRI
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/05/17
Dra. Daniela Wana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE LA NACIÓN Y
LA FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
ACTA COMPLEMENTARIA Nº IV**

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra M. GILS CARBÓ, con domicilio en Juan D. Perón 667, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL MINISTERIO PÚBLICO, y la FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, representada en este acto por su Presidente, Dr. José Lino Salvador BARAÑAO, con domicilio en Av. Córdoba Nº 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA FUNDACIÓN, acuerdan celebrar la siguiente Acta Complementaria Nº IV al Convenio Marco de Colaboración suscripto en el día 17 de Diciembre de 2013, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA FUNDACIÓN aportará los recursos técnicos y humanos necesarios para la coordinación de un trabajo de relevamiento y diagnóstico del estado de situación, capacidades y necesidades de seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito del MINISTERIO PÚBLICO. El relevamiento y diagnóstico abarcará todas las áreas de gestión y operación de TIC del organismo.

SEGUNDA: La ejecución de las actividades necesarias para cumplir con lo descripto en la cláusula primera se realizará bajo la coordinación de la [Dirección de Tecnología] del MINISTERIO PÚBLICO con la asistencia técnica del Programa de Seguridad en TIC de LA FUNDACIÓN.

↓
of
auf
W

13

TERCERO: El trabajo a realizar tendrá una duración total de cuatro (4) meses, e insumirá aproximadamente ochenta (80) horas de trabajo del equipo de Programa de Seguridad en TIC de LA FUNDACIÓN. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes, y tendrá vigencia por cien (100) días hábiles a partir de su entrada en vigor.

CUARTA: Cumplido el plazo indicado en la cláusula tercera, LA FUNDACIÓN entregará a la Dirección de Tecnología del MINISTERIO PÚBLICO un informe final de "relevamiento y Diagnóstico de Seguridad de las TIC" describiendo el estado situación, capacidades, necesidades recomendaciones de medidas de corto, mediano y largo plazo tendientes a establecer y/o mejorar el estado de situación identificado.

QUINTA: LAS PARTES reconocen que toda información que sea objeto y producto de la presente Acta Complementaria es secreta y se encuentra alcanzada por las previsiones de la ley nacional de confidencialidad N° 24.766, sus modificaciones y reglamentaciones, resultando asimismo de aplicación las pertinentes de la ley N° 25.326. Por lo tanto, las partes, y las personas que intervengan en las tareas relacionadas con el objeto de la presente Acta Complementaria se obligan a mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso y a no permitir que terceros ajenos tomen conocimiento siquiera parcial o genérico de ella.

SEXTA: El MINISTERIO PÚBLICO designa al Ing. Matías Bianchi Villelli, como responsable de coordinar la ejecución de las actividades derivadas de lo estipulado en esta acta y LA FUNDACIÓN designa al Dr. Esteban Feuerstein, como responsable de la institución.

SEPTIMA: A todos los efectos derivados de esta Acta, las Partes constituyen domicilios especiales en los denunciados en el encabezamiento, en los que se tendrán por válidas todas y cada una de las notificaciones que deban practicarse.



PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/05/17
Dra. Daniela Diana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
3
N.º

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación de la presente Acta Complementaria, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos. En caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

W
L
S

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los del mes de julio del año 2016.

Dr. José Lino Salvador BARAÑO
Presidente
Fundación Dr. Manuel Sadosky

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN